



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 27/06/2025 11:58:27 am

Recibo No. 10046261, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825F0V7UV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN PARÁ - BOLAS
Nit.: 901177085-4
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 18869-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 30 de abril de 2018
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de junio de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 3 # 7 - 75 OF 602
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: jdcarl1991@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3187942530
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: KR 3 # 7 - 75 OF 602
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: jdcarl1991@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3187942530
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN PARÁ - BOLAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10046261, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825F0V7UV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de abril de 2018 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2018 con el No. 1839 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACIÓN PARÁ - BOLAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación tendrá como objeto promover el surgimiento de liderazgo empresarial, político, social, académico, público y deportivo.

Desarrollo del objeto social.

La fundación podrá para el cumplimiento de sus fines:

A)Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.

B)Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

C)Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación.

D)Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

E)Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.

F)Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación.

G)Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante

Recibo No. 10046261, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825F0V7UV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$1,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

El director ejecutivo es el representante legal de la fundación y es elegido por la junta directiva, para períodos de un (1) año. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

El director ejecutivo continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director ejecutivo:

- A) Actuar como representante legal de la fundación.
- B) Convocar las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación.
- C) Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- D) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación.
- E) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero o contador de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.
- F) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos.
- G) Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- H) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación.
- I) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
- J) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación.

Recibo No. 10046261, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825F0V7UV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

K) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la junta directiva.

L) Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación.

M) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

N) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Parágrafo: Del representante legal suplente: el suplente del director ejecutivo es el representante legal suplente de la fundación, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

Son funciones de la junta directiva las siguientes, entre otras:

G) autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los cincuenta salarios mínimo legales mensuales vigentes (50 smmlv).

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 04 del 15 de febrero de 2021, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2021 con el No. 522 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO-REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARGARITA ROSA VELASCO OCAMPO	C.C.66723976

Por Acta No. 06 del 23 de diciembre de 2021, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2022 con el No. 3 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO-REPRESENTANTE LEGAL	MARIA PAULA SUAREZ RODRIGUEZ	C.C.1144073483

Recibo No. 10046261, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825F0V7UV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 26 de abril de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2018 con el No. 1839 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

GABRIEL JAIME VELASCO	C.C.94367959
OCAMPO	
MARIA CECILIA BEDOYA	C.C.29104925
VELASCO	
GABRIEL VELASCO REYES	C.C.1107527232

SUPLENTES

AIDA FERNANDA VELASCO	C.C.29873443
OCAMPO	
MARGARITA ROSA VELASCO	C.C.66723976
OCAMPO	
AYDA ALICIA OCAMPO ALZATE	C.C.29869882

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 04 del 02 de junio de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2021 con el No. 2240 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	MARINA DEL SOCORRO DELGADO MIÑO	C.C.32539635
PRINCIPAL		T.P.30113-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 04 del 02/06/2021 de Asamblea General	2241 de 15/07/2021 Libro I



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 27/06/2025 11:58:27 am

Recibo No. 10046261, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825F0V7UV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9492
Actividad secundaria Código CIIU: 9499
Otras actividades Código CIIU: 9329

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$185,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9492

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente

Recibo No. 10046261, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825F0V7UV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.